

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caramanta – Antioquia, Al despacho del señor Juez informando que el término emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido. EN SILENCIO, sin que hayan comparecido por sí solas o por conducto de apoderado judicial a notificarse del auto 0059 que declaró abierto y radicado el proceso en referencia. Sírvase proveer.

  
**JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA**  
 Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Septiembre, veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2023 00011 00
Proceso	Sucesión Doble e Intestada
Causantes	Hernando Antonio Granada Osorio y Hersilia Rosa Obando García
Interesado	María Rocío Granada de Gallego
Asunto	Designa Curador
Auto Interlocutorio	0246

De acuerdo a constancia secretarial que antecede y en vista que el término de emplazamiento para la notificación de los emplazados se encuentra vencido y no hubo pronunciamiento, procede esta agencia judicial al nombramiento del Curador Ad-Litem, conforme el inciso 4 del artículo 492 del Código General del Proceso.

*(...) Si se ignora el paradero del asignatario, del cónyuge o compañero permanente y estos carecen de representante o apoderado, se les emplazará en la forma indicada en este código. Surtido el emplazamiento, si no hubiere comparecido, se le nombrará curador, a quien se le hará el requerimiento para los fines indicados en los incisos anteriores, según corresponda. (...)*

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** NOMBRAR a la profesional del derecho Doctora, CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No 43.447.727, titular de la Tarjeta Profesional No 250.992 del C.S.J., como Curadora Ad-Litem de: ALONSO, CARLOS EUFRASIO, DORA, DANERY, SORAIDA, JHON ALBERT, MARYENY, WILSON y

MARLENY GRANADA OBANDO. En su calidad de herederos, a quien se le concede el término de cinco (5) días a partir de la comunicación de su designación, para que se notifique del contenido del auto interlocutorio No 0059 deL 17 de marzo de 2023, mediante el cual se declaró abierto y radicado el proceso de Sucesión Doble e Intestada de los causantes HERNANDO ANTONIO GRANADA OSORIO Y HERSILIA ROSA OBANDO GARCÍA.

**SEGUNDO:** COMUNÍQUESE al designado dicho nombramiento, a través del correo electrónico [ceherreratamesis@gmail.com](mailto:ceherreratamesis@gmail.com) teléfono celular 3113702427.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de2017649b396705d72090a00c7a79b55dbeafc0c527f3d14fc9b433dd7eb92**

Documento generado en 22/09/2023 02:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

